



# **Gaceta Municipal**

**DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

**2022 – 2024**

**TEXCALYACAC, MEX. A 11 DE MARZO DE 2022.**

**VOLUMEN: ONCE**

**AÑO: UNO**



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO 31 FRACCIONES I, XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

<b>DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO</b>	<b>PÁG.</b>
1.- APROBACIÓN DE LA P. EN S.C. ALICIA GARCÍA GÓMEZ, PARA SER NOMBRADA TITULAR DE LA UIPEY (UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.	<b>4</b>
2.- APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.	<b>4</b>
3.- APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL; EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA REPARTIR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, CENTRO DE SALUD, COMERCIOS Y CIUDADANÍA QUE LO NECESITE.	<b>6</b>





**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2022,**

**EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL; YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO, PRIMERA REGIDORA; ALDO ESTRADA VÁZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA VILLANUEVA, TERCERA REGIDORA; DANIEL MORENO MOLINA, CUARTO REGIDOR; BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA, QUINTO REGIDOR; BERENICE VALDÍN RAMÍREZ, SEXTA REGIDORA; JOANA RAMÍREZ NUNGARAY, SÉPTIMA REGIDORA; Y JORGE ZAPATA SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

**ASUNTO:** EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, DE P. EN S.C. ALICIA GARCÍA GÓMEZ PARA SER NOMBRADA TITULAR DE LA UIPPEYT (UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBREAÑO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PROPONE AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LA P. EN S.C. ALICIA GARCÍA GÓMEZ PARA SER NOMBRADA TITULAR DE LA UIPPEYT (UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC).

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ACUERDO ORD/073/03/2022**

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 FRACCIÓN XVII Y, 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO Y POR LO ANTES EXPUESTO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA P. EN S.C. ALICIA GARCÍA GÓMEZ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TEXCALYACAC.

**ASUNTO:** EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, HA PRESENTADO EL PUNTO REFERENTE A: LA APROBACIÓN, PARA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC.

SE HACE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cargo Honorifico en la Comisión	Cargo Municipal
Presidente de la Comisión	Presidenta Municipal

Secretario de la Comisión	Director Jurídico y Consultivo
Representante de la Unidad Operativa de Prevención o reacción.	Director de Seguridad Publica

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE RESUELVA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 123 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CUANDO INCUMPLAN:

- I. CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- II. CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS QUE RIGEN SU ACTUAR
- III. CON EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO DE ACUERDO:**

ACUERDO ORD/074/03/2022

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO Y POR LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cargo Honorifico en la Comisión	Cargo Municipal
Presidente de la Comisión	Presidenta Municipal
Secretario de la Comisión	Director Jurídico y Consultivo
Representante de la Unidad Operativa de Prevención o reacción.	Director de Seguridad Publica

**GACETA MUNICIPAL**  
**11 DE MARZO DE 2022**  
**11/2022**

**ASUNTO:** EN USO DE LA VOZ LA C. JOANA RAMÍREZ NUNGARAY, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA, QUINTO REGIDOR, PARA EXPONER EL REFERENTE A LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL; EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA REPARTIR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, CENTRO DE SALUD, COMERCIOS Y CIUDADANÍA QUE LO NECESITE, PARA LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL SE SOLICITA UN PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), EL CUAL SE PROPONE SEA DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA DEL CONCILIO DE SEMANA SANTA, QUE SE ESTABA SOLICITANDO Y DEL CUAL SOLO SE APROBARON \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 31 FRACCIONES XVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PONE A DISCUSIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO SE OTORGA EL PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL.

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ACUERDO ORD/075/03/2022**

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL.

---





**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC**

**LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**VÍCTOR RAMÍREZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. ALDO ESTRADA VÁZQUEZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. ALEJANDRA ITZEL ZUÑIGA  
VILLANUEVA  
TERCERA REGIDORA**

**ING. DANIEL MORENO MOLINA  
CUARTO REGIDOR**





**PROF. BENJAMÍN HERNÁNDEZ  
SILVA  
QUINTO REGIDOR**

**LIC. BERENICE VALDÍN RAMÍREZ  
SEXTA REGIDORA**

**C. JOANA RAMÍREZ NUNGARAY  
SEPTIMA REGIDORA**



**LIC. JORGE ZAPATA SILVA  
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO**

